



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01063790- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La Nota N° NO-2022-01078224-UNC-DEC#FCS (orden 3) con la que la Facultad de Ciencias Sociales eleva, con su aval, los pedidos formulados por los Sres. Lic. FRANCO LUIS RIZZI (orden 5) y Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la Lic. Pruneda Paz (DNI 30.658.943) solicita su pase definitivo de la Universidad Nacional de Villa María a la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad;

Que la nombrada revista en presupuesto de aquella Casa de Altos Estudios en un cargo nodocente de la categoría Cinco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06, con un pase en comisión a esta Universidad dispuesto y prorrogado por la U.N.V.M. y aceptado por Resolución Rectoral N° RR-2022-405-E-UNC-REC de la U.N.C.;

Que, por su lado, el Lic. Rizzi (Leg. 43.365) solicita su pase definitivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C. a la Universidad Nacional de Villa María;

Que el nombrado revista en presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un pase en comisión cuya prórroga fue dispuesta por Resolución Rectoral de esta Casa N° RR-2021-1535-E-UNC-REC;

Que aquella institución universitaria mediante nota del orden 10 comunica la conformidad que presta a la permuta en cuestión;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72479-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 20 del mencionado Convenio

Colectivo de Trabajo y del Art. 59, Ap. b), de la Ley de Educación Superior 24.521,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar acuerdo para la realización de la permuta permanente de que se trata y, en consecuencia:

a) Disponer el pase definitivo del Sr. Lic. FRANCO LUIS RIZZI (DNI 27.959.786), agente legajo 43.365 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa, a la Universidad Nacional de Villa María a partir de la fecha.

b) Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María que disponga el pase definitivo de la Sra. Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (DNI 30.658.943), agente de esa Casa, a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba desde idéntica fecha.

ARTÍCULO 3°.- El Lic. Rizzi, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Villa María y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv